Naciones Unidas A/CONF.203/16/Add.1

11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

Bangkok, 18 a 25 de abril de 2005

Distr. general
21 de marzo de 2005
Español
Original: árabe, español, francés e inglés

Temas 3, 4, 5, 6 y 7 del programa provisional*

Medidas eficaces contra la delincuencia organizada transnacional

Cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo y las vinculaciones entre el terrorismo y otras actividades delictivas en el contexto de la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Corrupción: amenazas y tendencias en el siglo XXI

Delitos económicos y financieros: retos para el desarrollo sostenible

Puesta en práctica de la normativa: cincuenta años del establecimiento de normas en materia de prevención del delito y justicia penal

Texto preliminar del proyecto de declaración de Bangkok sobre la delincuencia y la justicia, sinergias y respuestas: alianzas estratégicas en materia de prevención del delito y justicia penal**

Nota de la Secretaría

Adición

Índice

		Página
I.	Introducción	3
II.	Observaciones recibidas de los gobiernos	3
	Brasil	3

* A/CONF.203/1.

** El presente documento refleja las observaciones recibidas recientemente de los gobiernos.

V.05-82491 (S) 110405 120405

Canadá 4
Egipto 6
El Salvador 7
España 7
Estados Unidos de América 8
Finlandia 10
Francia 11
Japón 12
Liechtenstein 13
Marruecos 15
Nigeria 15
Noruega 16
Perú 17
República Árabe Siria 17
Santa Sede 18
Suecia 19
Turquía 20

I. Introducción

En su reunión entre períodos de sesiones celebrada el 1º de marzo de 2005, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal tuvo ante sí las observaciones sobre el texto preliminar del proyecto de declaración de Bangkok que se habían recibido de los gobiernos hasta esa fecha. En dicha reunión, la Comisión convino en que esas observaciones debían compilarse y distribuirse a los Estados Miembros como documento del 11º Congreso sobre Prevención del Delito y Justicia Penal junto con el anteproyecto de declaración (A/CONF.203/16). En la misma reunión, la Comisión decidió que las observaciones recibidas después de esa fecha también deberían facilitarse al 11º Congreso. La presente adición se ha preparado con arreglo a esa decisión.

II. Observaciones recibidas de los gobiernos

Brasil

[Original: inglés]

Quinto párrafo del preámbulo

1. En el segundo renglón, sustitúyanse las palabras “y las vinculaciones entre ambos” por las palabras “y las posibles vinculaciones que puedan existir entre ambos en determinados países”, dado que hay países, como el Brasil, en los que esas vinculaciones no existen.

Sexto párrafo del preámbulo

2. Suprímanse las palabras “la prevención del ataque indiscriminado contra distintas religiones y culturas”.

Párrafos 2 y 4 de la parte dispositiva

3. Sustitúyanse las palabras “la delincuencia y el terrorismo” por las palabras “las actividades delictivas”. No tiene sentido singularizar el terrorismo entre otros delitos en esta parte general del documento, dado que más adelante se dedica un capítulo entero al terrorismo en la declaración.

Párrafo 5 de la parte dispositiva

4. El Brasil prefiere la expresión “la gobernanza democrática” a “[la buena gobernanza][la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos]”. Esta expresión se aprobó durante la Cumbre de las Américas.

Párrafo 6 de la parte dispositiva

5. El Brasil opina que la sociedad civil desempeña un importante papel en la denuncia de casos de corrupción. Por esa razón apoya el mantenimiento del párrafo 6.

Párrafo 8 de la parte dispositiva

6. La mención de los 12 instrumentos internacionales contra el terrorismo debería suprimirse de este párrafo, dado que ya se incluye en el párrafo 16.

Párrafo 15 de la parte dispositiva

7. El texto del primer renglón debería ser "Nos comprometemos a reforzar la cooperación internacional, incluidos mecanismos para prestar asistencia judicial recíproca y agilizarla, a fin de crear ...".

Párrafo 16 de la parte dispositiva

8. En el párrafo 16 debería mencionarse la necesidad de evitar la duplicación de los esfuerzos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) y del Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad en las actividades de prestación de asistencia a los Estados Miembros relacionadas con la aplicación de los instrumentos internacionales contra el terrorismo.

9. En el último renglón, las palabras "proporcionar asistencia técnica a los países en desarrollo y los países con economías en transición que la soliciten" deberían sustituirse por las palabras "proporcionar asistencia a los países que la soliciten a fin de crear la capacidad de fortalecer la cooperación internacional, incluida la asistencia judicial recíproca, con fines de recuperación y decomiso de activos".

Párrafo 19 de la parte dispositiva

10. Las palabras "son esenciales para la prevención y el control de la corrupción" deberían sustituirse por las palabras "son esenciales para la prevención de la corrupción, incluidas, entre otras cosas, medidas eficaces para su detección, investigación y sanción".

Canadá

[Original: inglés]

Sexto párrafo del preámbulo

1. Es importante que se utilice la redacción convenida en la resolución 1566 (2004) del Consejo de Seguridad de 8 de octubre de 2004 y en la resolución 59/46 de la Asamblea General de 2 de diciembre de 2004. Por consiguiente, el texto que figura en los tres últimos renglones del párrafo actual y que comienza con las palabras "de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional" debería sustituirse por ", reafirmando que los Estados deben cerciorarse de que las medidas que adopten para luchar contra el terrorismo cumplan todas las obligaciones que les incumben con arreglo al derecho internacional y adoptar esas medidas de conformidad con el derecho internacional, en particular las normas relativas a los derechos humanos y a los refugiados y el derecho humanitario, y reafirmando que ningún acto terrorista está justificado en ninguna circunstancia".

Párrafo 4 de la parte dispositiva

2. A fin de reflejar mejor la idea de que el intercambio de información de inteligencia tal vez no siempre resulte apropiado o posible, y de que podrían aplicarse también otras medidas, se sugiere la introducción de las siguientes modificaciones: en el segundo renglón, deberían insertarse las palabras "entre otras cosas" antes de las palabras "reuniendo e intercambiando", seguidas de las palabras ", según proceda," antes de las palabras "información sobre la delincuencia y el terrorismo y sobre medidas eficaces para combatirlos".

Nuevo párrafo 4 bis de la parte dispositiva

3. En la parte dispositiva debería introducirse un párrafo del siguiente tenor, que reflejara la necesidad de un enfoque equilibrado en la lucha contra la delincuencia:

> "[...] Subrayamos la importancia de un enfoque equilibrado para reducir la delincuencia y la victimización, incluso mediante un auténtico desarrollo de políticas y estrategias de prevención del delito."

Párrafo 5 de la parte dispositiva

4. El Canadá sigue estando firmemente convencido de que la referencia a "la buena gobernanza" debería mantenerse. En caso de que resultara útil, apoyaría también la nueva formulación siguiente: después de las palabras "el respeto del imperio de la ley y la buena gobernanza son esenciales para la creación de un entorno en el que la delincuencia se pueda afrontar con éxito" deberían insertarse las palabras "y de que se requieren medidas eficaces de prevención del delito y justicia penal para apoyar la buena gobernanza y el imperio de la ley". Después de las palabras "Nos comprometemos a desarrollar y mantener" deberían insertarse las palabras "en forma coordinada".

Párrafo 6 de la parte dispositiva

5. El Canadá apoya decididamente el mantenimiento de este párrafo.

Párrafo 9 de la parte dispositiva

6. La amenaza no se relaciona únicamente con la delincuencia "organizada". Se sugiere la siguiente formulación: después de las palabras "son particularmente vulnerables a" deberían insertarse las palabras "la delincuencia, y en particular la delincuencia organizada y la corrupción" y después de las palabras "; por consiguiente," las palabras "a fin de promover de manera sostenida el imperio de la ley y la justicia" deberían sustituirse por las palabras "a fin de establecer, fortalecer o mantener el imperio de la ley y administrar justicia".

Párrafo 15 de la parte dispositiva

7. Este párrafo debería tratar de la delincuencia en general, en contraposición a la delincuencia organizada, e incluirse de preferencia en la primera parte de la declaración.

8. La palabra "propicios" antes de las palabras "para la lucha contra la delincuencia" debería suprimirse, así como la palabra "organizada" que figura a continuación. Las palabras "promoviendo el crecimiento y el desarrollo sostenible y

erradicando la pobreza y el desempleo" deberían sustituirse por las palabras "propicio para promover el crecimiento y el desarrollo sostenible y erradicar la pobreza y el desempleo", y a continuación de estas últimas debería insertarse la palabra "incluso". El texto del último renglón debería ser "un desarrollo efectivo y equilibrado de políticas y estrategias de prevención del delito" en lugar de "estrategias de desarrollo y políticas de prevención del delito eficaces y equilibradas".

Párrafo 23 de la parte dispositiva

9. Este párrafo debería dividirse en dos, uno para cada una de las oraciones.

10. En la primera oración deberían suprimirse las palabras "según proceda". En la última parte de la segunda oración, después de "teniendo en cuenta", las palabras "las mejores prácticas a nivel internacional" deberían sustituirse por las palabras "las reglas y normas existentes de las Naciones Unidas, así como las mejores prácticas en los planos nacional e internacional".

Nuevo párrafo de la parte dispositiva

11. El Canadá propone que se añada un nuevo párrafo del siguiente tenor relativo a las estrategias de prevención del delito:

> "[...] Reafirmamos, en consonancia con las Directrices para la prevención del delito y reconociendo que existen pruebas fehacientes de que los niveles de delincuencia y victimización pueden reducirse considerablemente, nuestro compromiso con el desarrollo y la aplicación de estrategias eficaces de prevención del delito en colaboración con la sociedad civil que se adapten a las circunstancias locales, hagan particular hincapié en las poblaciones vulnerables y en las zonas con índices de delincuencia elevados, atiendan a la creación de capacidad y la asistencia técnica para fortalecer las instituciones y las comunidades y promuevan la inclusión y participación sociales."

Egipto

[Original: inglés]

Párrafo 3 de la parte dispositiva

1. En el primer renglón, sustitúyase la palabra "invitamos" por la palabra "exhortamos".

Párrafo 7 de la parte dispositiva

2. El cambio no se aplica al texto en español.

Párrafo 10 de la parte dispositiva

3. El párrafo original debería sustituirse por el siguiente:

> "10. Con respecto a la creciente participación de grupos delictivos organizados en el robo y el tráfico de bienes culturales y en el tráfico ilícito de especies protegidas de fauna y flora silvestres, hacemos hincapié en la

importancia que reviste para los Estados la protección y preservación de su patrimonio cultural de conformidad con la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura el 14 de noviembre de 1970, y otros instrumentos pertinentes como la Convención de 1954 para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado y sus Protocolos y la Convención del Unidroit sobre los Bienes Culturales Robados o Exportados Ilícitamente de 1995."

El Salvador

[Original: español]

Párrafo 6 de la parte dispositiva

1. Deberían insertarse las palabras "coadyuvar en" después de las palabras "reconocemos el importante papel que le corresponde desempeñar a la sociedad civil en". Al final de la primera oración deberían añadirse las palabras "de conformidad con los diferentes instrumentos internacionales".

2. Debería suprimirse la segunda oración.

3. Los cambios arriba indicados al párrafo 6 son necesarios a fin de subrayar que la sociedad civil debe desempeñar un importante papel en coadyuvar en la lucha contra la delincuencia, pero que las encargadas de luchar contra ese flagelo, dentro de un marco jurídico, son las autoridades pertinentes. Por la misma razón, sería conveniente suprimir la segunda oración del párrafo 6 o, en su defecto, sustituir la palabra "alentaremos" en el texto en español por una palabra más neutra, como "animaremos".

Párrafo 12 de la parte dispositiva

4. El Salvador sugiere que se incluya una oración en la que se inste a las autoridades a proporcionar la cooperación necesaria en forma de asistencia judicial.

Párrafo 13 de la parte dispositiva

5. El Salvador sugiere que se incluya una oración en la que se exhorte a las autoridades a proporcionar la cooperación necesaria para prestar asistencia a los países que aún no hayan elaborado un marco jurídico en esa esfera.

España

[Original: español]

Párrafo 6 de la parte dispositiva

1. La primera oración debería enmendarse para que su texto fuese el siguiente: "Reconocemos el importante papel que le corresponde desempeñar a la sociedad civil tanto en la lucha contra los diversos aspectos de la delincuencia como en la lucha contra el terrorismo".

Párrafo 14 de la parte dispositiva

2. El párrafo debería enmendarse para que su texto fuese el siguiente:

> "14. Reconocemos la importancia de que se preste especial atención a la necesidad de proteger a los testigos y las víctimas de delitos, en particular las víctimas del terrorismo y de la delincuencia organizada, especialmente las mujeres, los niños y los migrantes que son objeto de la trata de personas, y nos comprometemos a fortalecer, cuando proceda, el marco jurídico y financiero para prestar apoyo a las víctimas de la delincuencia y a sus familias."

3. La razón para solicitar estas enmiendas es que la protección de las víctimas del terrorismo, como una de las cuestiones que deben tenerse en cuenta en la lucha contra el terrorismo, se está convirtiendo en tema de debate en todos los foros internacionales. Por ejemplo, en su resolución 1566 (2004), el Consejo de Seguridad reconoció la situación de las víctimas del terrorismo al crear un grupo de trabajo para considerar la posibilidad de establecer un fondo internacional para indemnizar a las víctimas de actos de terrorismo y sus familias (párrafo 10).

Párrafo 16 de la parte dispositiva

4. Además, en el párrafo 16, tal como está redactado actualmente, no se menciona el papel de las organizaciones internacionales y regionales en la lucha contra el terrorismo y la necesidad de que coordinen sus acciones, en particular en lo que respecta a la prestación de asistencia técnica.

5. En su resolución 1566 (2004), el Consejo de Seguridad insta a las organizaciones internacionales, regionales y subregionales competentes a que estrechen la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo e intensifiquen sus relaciones con las Naciones Unidas y, en particular, con el Comité contra el Terrorismo, a fin de facilitar la correcta aplicación de la resolución 1373 (2001) de 28 de septiembre de 2001. Por consiguiente, España considera que sería oportuno añadir en el párrafo 16 una referencia a las resoluciones más pertinentes del Consejo, incluidas las que se mencionaron anteriormente. Otra adición podría consistir en poner de relieve en el párrafo la necesidad de seguir fortaleciendo la cooperación internacional y la asistencia técnica mediante una acción más coordinada entre las diversas organizaciones internacionales, regionales y subregionales. España es flexible en cuanto a la redacción que se utilice para incorporar esta idea en el párrafo 16.

Estados Unidos de América

[Original: inglés]

Tercer párrafo del preámbulo

1. Deberían insertarse las palabras "de este tipo" después de la palabra "anteriores".

Quinto párrafo del preámbulo

2. El párrafo debería iniciarse con las palabras "*Gravemente preocupados* por", en lugar de con las palabras "*Alarmados* por".

Párrafo 2 de la parte dispositiva

3. Debería insertarse la palabra "también" después de la primera palabra de la tercera oración del párrafo 2 de la parte dispositiva, que pasaría a decir "Alentamos también".

Párrafo 3 de la parte dispositiva

4. Deberían insertarse las palabras ", si así lo deciden," después de las palabras "aplicar las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y, en particular, permitirles".

Párrafo 5 de la parte dispositiva

5. Los Estados Unidos preferirían la expresión "la buena gobernanza" a la expresión "la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos".

6. Deberían suprimirse las últimas palabras del párrafo, a saber, "en particular a nivel local".

Párrafo 8 de la parte dispositiva

7. La última parte de la segunda oración debería decir "a que consideren la posibilidad de ratificar y aplicar las disposiciones de esa Convención y sus Protocolos, así como las de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y los 12 instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo, o de adherirse a ellos" en lugar de decir "a que ratifiquen y apliquen las disposiciones de esa Convención y sus Protocolos, así como las de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y los 12 instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo, o a que se adhieran a ellos".

Párrafo 10 de la parte dispositiva

8. Al final del párrafo deberían añadirse las siguientes palabras: "en particular, instando a los Estados a que consideren la posibilidad de firmar, ratificar y aplicar la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres".

Párrafo 11 de la parte dispositiva

9. En la primera línea del párrafo 11, deberían insertarse las palabras "para pedir un rescate" después de las palabras "Observamos con preocupación el aumento del secuestro".

10. En la mitad del párrafo, deberían insertarse las palabras “cada vez más para financiar” después de las palabras “a menudo cometida con el objetivo de financiar organizaciones delictivas y”.

Párrafo 14 de la parte dispositiva

11. Deberían realizarse varias adiciones. Después de las palabras “Reconocemos la importancia de que se preste especial atención a la necesidad de proteger a los testigos y las víctimas de delitos, en particular las víctimas de la delincuencia organizada, especialmente” deberían insertarse las palabras “los hombres”; después de la palabra “mujeres” debería insertarse la palabra “y”; y después de la palabra “niños” deberían suprimirse las palabras “y los migrantes”.

12. El final de párrafo debería decir “para prestar apoyo y servicios a las víctimas y enjuiciar a los delincuentes, los tratantes de personas y los facilitadores de esos delitos”.

Párrafo 25 de la parte dispositiva

13. Tal vez sería útil aclarar más el significado de la expresión “niños que están en conflicto con la ley”.

Finlandia

[Original: inglés]

1. Dado que Finlandia ha tenido oportunidad de formular observaciones sobre las cuestiones sustantivas del proyecto de declaración, en esta etapa presenta únicamente las observaciones de estilo que figuran a continuación.

Sexto párrafo del preámbulo

2. Este párrafo se refiere al diálogo entre las civilizaciones. La pregunta que podría plantearse es si puede considerarse que en el mundo moderno existen varias civilizaciones distintas, o bien si no somos acaso todos miembros de la misma civilización putativa (y amorfa). Podría hacerse simplemente referencia a “la profundización del diálogo” sin necesidad de hablar de “la profundización del diálogo entre las civilizaciones”.

Párrafos 2 y 8 de la parte dispositiva

3. Hay una repetición innecesaria en los párrafos 2 y 8: en ambos se señala que la aplicación de los instrumentos internacionales clave contra la delincuencia y el terrorismo debería estar en consonancia “con el derecho internacional, en particular las normas relativas a los derechos humanos y a los refugiados y el derecho humanitario”. Una de esas referencias debería suprimirse.

Párrafos 3, 8 y 16 de la parte dispositiva

4. Hay en total tres referencias a los 12 instrumentos internacionales contra el terrorismo. Debería considerarse la posibilidad de suprimir algunas de esas

referencias por innecesarias. Por lo menos, la formulación debería ser la misma en cada caso.

5. Tanto en el párrafo 8 como en el párrafo 16 se insta a los Estados que aún no lo hayan hecho a que pasen a ser partes en los 12 instrumentos arriba mencionados. Por esa razón, la primera oración del párrafo 16 es innecesaria. Además, dado que el resto del párrafo 16 trata de la asistencia técnica, podría combinarse con el párrafo 3, eliminando así por completo la necesidad de contar con un párrafo 16 separado.

Párrafos 5 y 19 de la parte dispositiva

6. Tanto en el párrafo 5 (actualmente entre corchetes) como en el párrafo 19 se afirma el compromiso con el imperio de la ley y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos. El párrafo 5 es más general y el párrafo 19 se refiere específicamente a la corrupción. Debería considerarse la posibilidad de suprimir la segunda referencia. Por lo menos, la formulación debería ser la misma en ambos casos.

Párrafo 11 de la parte dispositiva

7. En el párrafo 11 se exhorta a "que se elaboren medidas urgentes para combatir" el secuestro y a "la creación de mecanismos prácticos de lucha contra" el secuestro. Esto es esencialmente tautológico: combatir el delito y luchar contra él son esencialmente las mismas actividades. (Si la intención es referirse separadamente a la prevención y a la respuesta, esto debería aclararse.)

Francia

[Original: francés]

Párrafo 3 de la parte dispositiva

El texto del párrafo 3 debería ser el siguiente:

"3. Invitamos a los países donantes y a las instituciones financieras a que sigan realizando contribuciones voluntarias periódicas adecuadas para la prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo y los países con economías en transición, a fin de ayudarlos a crear la capacidad necesaria para prevenir y combatir la delincuencia en todas sus formas y aplicar las reglas y normas de las Naciones Unidas y, en particular, facilitar que pasen a ser partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y en los 12 instrumentos internacionales de las Naciones Unidas relativos a la lucha contra el terrorismo, y que apliquen las disposiciones previstas en ellos."

Nuevo párrafo 21 bis de la parte dispositiva

> "[...] Somos conscientes de la importancia fundamental de luchar contra la falsificación de documentos a fin de poner freno a las actividades de la delincuencia organizada y el terrorismo. Procuraremos mejorar los esfuerzos de coordinación internacional para combatir la falsificación de documentos y alentar la aprobación de legislación nacional pertinente."

Japón

[Original: inglés]

Observaciones generales

1. Dado que esta declaración es una declaración política y no es jurídicamente vinculante, es importante evitar la utilización de palabras como "nos comprometemos" y verbos en futuro que denoten una obligación. En lugar de ello, se deberían utilizar expresiones tales como "nos esforzaremos por" o "procuraremos".

2. La idea expresada en el párrafo 9 de la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI (resolución 55/59 de la Asamblea General, anexo) debería incluirse en esta declaración.

Párrafos 2, 3 y 8 de la parte dispositiva

3. El párrafo 8 debería figurar entre los párrafos 2 y 3, porque en el párrafo 3 se pide a los Estados que realicen contribuciones voluntarias para la prestación de asistencia técnica, incluida la creación de capacidad, sobre la base de lo expresado en el párrafo 2, que trata del afianzamiento de la capacidad de cada país de facilitar la cooperación internacional. No obstante, esos tipos de cooperación técnica deberían proporcionarse a países que necesiten asistencia de esa índole sólo después de que esos países hayan adoptado iniciativas *de motu propio* para ratificar y aplicar los instrumentos internacionales pertinentes.

4. Al trasladar el párrafo 8 convendría también suprimir la tercera oración del párrafo 2, porque hay una redacción similar en la última parte del párrafo 8.

Párrafo 9 de la parte dispositiva

5. El Japón desearía que se le proporcionara más información acerca de las medidas concretas que se hayan aplicado o que esté previsto aplicar con respecto a la coordinación entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la ONUDD. El Japón no se opone a la idea de la coordinación *per se*; no obstante, la actual redacción es engañosa en el sentido de que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz no es necesariamente la principal organización encargada de adoptar medidas en países que salen de una situación de conflicto.

Párrafo 10 de la parte dispositiva

6. Según lo entiende el Japón, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente no ha realizado las actividades indicadas en el párrafo 10. No obstante, la secretaría de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres sí ha realizado actividades de esa índole. Por consiguiente, esta última debería sustituir al Programa en esa lista de organizaciones apropiadas.

Párrafo 21 de la parte dispositiva

7. Las palabras "desarrollar políticas, medidas e instituciones apropiadas" deberían sustituirse por las palabras "seguir consolidando políticas, medidas e instituciones", dado que ya se han adoptado medidas contra el blanqueo de dinero en foros como el Grupo de Acción Financiera sobre el blanqueo de capitales.

Párrafo 22 de la parte dispositiva

8. La palabra "especialmente" debería suprimirse, porque las contribuciones financieras y la asistencia técnica para que los países en desarrollo puedan luchar contra la delincuencia económica y financiera están comprendidas pura y exclusivamente en la esfera de la creación de capacidad.

Liechtenstein

[Original: inglés]

1. Liechtenstein entiende que el proyecto actual debería servir como punto de partida para el examen del texto en el 11º Congreso, teniendo en cuenta las consultas que ya se han celebrado. En ese sentido, las observaciones que figuran a continuación tienen por objeto agilizar el texto cuando parezca que hay duplicación y proponer variantes en la redacción de los párrafos respecto de los cuales el grupo de trabajo aún no haya podido llegar a un acuerdo. Si el proyecto de declaración se enmienda incluyendo nuevas ideas que no estén reflejadas en el proyecto actual, Liechtenstein obviamente tendría que reservarse el derecho de asumir una posición definitiva al respecto.

Párrafo 5 de la parte dispositiva

2. El párrafo 5 debería sustituirse por la siguiente versión:

> "5. Estamos convencidos de que el imperio de la ley y la buena gobernanza son requisitos para la creación y el mantenimiento de un entorno en el que la delincuencia se pueda afrontar con éxito. Nos comprometemos a desarrollar y mantener instituciones de justicia penal justas y eficientes y a examinar medidas eficaces destinadas a prevenir la delincuencia, en particular a nivel local."

Párrafo 6 de la parte dispositiva

3. El texto del párrafo 6 podría ser el siguiente:

"6. Reconocemos el importante papel del apoyo y la participación de personas y grupos ajenos al sector público como la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de base comunitaria en la prevención y la lucha contra la delincuencia en sus diversos aspectos. Alentaremos la adopción de medidas para fortalecer ese papel."

Párrafo 13 de la parte dispositiva

4. El párrafo 13 debería pasar a ser el párrafo 12.

Párrafo 21 de la parte dispositiva

5. El párrafo 21 debería pasar a ser el párrafo 13 y enmendarse mediante la incorporación de texto del actual párrafo 12, que ya no resultaría necesario.

Párrafo 22 de la parte dispositiva

6. El párrafo 22 debería pasar a ser el párrafo 14.

7. El texto de esa parte de la declaración sería por lo tanto el siguiente:

"12. Observamos que, en esta era de la globalización, la tecnología de la información y el rápido desarrollo de nuevos sistemas de telecomunicaciones y redes informáticas se han visto acompañados del uso indebido de esas tecnologías con fines delictivos. Por consiguiente, acogemos con beneplácito los esfuerzos por aumentar y complementar la cooperación existente para prevenir, investigar y enjuiciar delitos informáticos y de alta tecnología. Reconocemos la importante contribución de las Naciones Unidas y demás foros internacionales, así como de los foros regionales, en la lucha contra la delincuencia cibernética y, especialmente, la asistencia técnica prestada a los Estados Miembros.

13. Somos conscientes de los retos que representan la investigación y el enjuiciamiento de casos complejos relacionados con la comisión de delitos económicos y financieros, incluido el blanqueo de dinero y los delitos que se realizan recurriendo a las tecnologías de la información, o que se ven facilitados por ellas, la protección de los bienes culturales y la financiación del terrorismo. Reafirmamos la importancia fundamental de la aplicación de los instrumentos existentes y del desarrollo de políticas, medidas e instituciones apropiadas para la acción nacional y la cooperación internacional en la prevención, la investigación y el enjuiciamiento de esos delitos.

14. A fin de apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo por luchar eficazmente contra la delincuencia económica y financiera, recomendamos que se faciliten contribuciones voluntarias y una asistencia técnica adecuada, especialmente en la esfera de la creación de capacidad."

Marruecos

[Original: francés]

Título de la declaración

1. Marruecos propone que el título acordado por la Asamblea General figure como encabezamiento del proyecto de declaración, como se indica a continuación: "Sinergias y respuestas: alianzas estratégicas en materia de prevención del delito y justicia penal".

Párrafo 2 de la parte dispositiva

2. Marruecos propone que se suprima la primera oración, dado que su índole es más bien la de una declaración general de principios y debería incluirse en el preámbulo, en caso de que fuese a figurar en el texto.

Párrafo 8 de la parte dispositiva

3. En el párrafo 8, Marruecos propone que las palabras "Instamos a todos los Estados" que figuran en la segunda oración se sustituyan por las palabras "Invitamos a todos los Estados".

Párrafo 10 de la parte dispositiva

4. Marruecos propone que se añadan las palabras "la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres" después de las palabras "Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente" y que se suprima la primera frase. Por lo tanto, el párrafo se iniciaría de la siguiente manera: "Reconocemos la importancia de combatir el tráfico de bienes culturales ..., teniendo presente ...".

Párrafo 20 de la parte dispositiva

5. Marruecos propone que el texto del párrafo 20 sea el siguiente: "Subrayamos la necesidad de adoptar, para facilitar la recuperación de activos, medidas ..., ya que estamos convencidos de que la recuperación de activos es uno de los componentes esenciales de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción".

Nigeria

[Original: inglés]

Párrafo 1 de la parte dispositiva

1. Las palabras "nuestra voluntad política" deberían sustituirse por las palabras "nuestra voluntad y nuestro compromiso políticos".

Párrafo 3 de la parte dispositiva

2. La palabra "invitamos" en el primer renglón debería sustituirse o bien por la palabra "exhortamos", o bien por las palabras "hacemos un llamamiento". ¿Cómo

puede "invitarse" a aquellos que son ya sea signatarios o Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción?

Párrafo 5 de la parte dispositiva

3. Hay dos frases entre corchetes en el párrafo 5 de la parte dispositiva: [la buena gobernanza] y [la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos]. En principio, Nigeria no se opone a la buena gobernanza, pero en el contexto de la prevención del delito y la justicia penal, la buena gobernanza es inapropiada. Por consiguiente, Nigeria se inclina por "la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos".

Párrafo 6 de la parte dispositiva

4. En la primera oración debería suprimirse la palabra "importante". Además, la inclusión del párrafo depende de la solución del problema del párrafo 5 de la parte dispositiva.

Noruega

[Original: inglés]

Párrafo 14 de la parte dispositiva

1. En 2003 el Gobierno de Noruega inició un plan nacional de acción relativo a la trata de personas para hacer frente a los retos relacionados con dicha trata tanto en el plano nacional como en el mundial. Para Noruega es muy importante que se establezcan normas mundiales relativas a esa cuestión a nivel internacional.

2. La trata ha entrañado hasta la fecha pocos riesgos para quienes se dedican a ella debido a la relativa impunidad que prevalece en esta esfera del delito. La falta de investigación y posterior sanción se debe en gran medida a la ausencia de programas de protección de testigos bien concebidos, que incluyan asistencia económica y social a las víctimas a cambio de información sobre quienes organizan efectivamente la trata. Varios países así lo han comprendido y, por consiguiente, han puesto en marcha programas de protección de testigos. La Unión Europea tiene su propio programa en los Balcanes y el Ministerio de Justicia de Noruega está tratando de aplicar un programa similar para las víctimas en Noruega.

3. El Gobierno de Noruega desearía reforzar el párrafo 14 haciendo mayor hincapié en la relación entre los programas de protección de testigos y un cumplimiento eficaz de la ley para desarticular las redes delictivas organizadas.

4. En este contexto, una variante del texto del párrafo 14 podría ser:

> "14. Reconocemos la importancia de que se conceda particular atención a las víctimas de la trata de personas, dado que el cumplimiento eficaz de la ley dependerá del testimonio que presten en calidad de testigos. Exhortamos a los Estados a que establezcan, según proceda, estructuras para proporcionar asistencia y protección adecuadas a las personas objeto de la trata."

Perú

[Original: inglés]

Párrafo 2 de la parte dispositiva

1. En la primera oración, después de "La delincuencia y el terrorismo", deberían insertarse las palabras "y la corrupción como una forma cada vez más extendida de delincuencia".

2. El texto de la parte central de la segunda oración debería ser: "en la lucha contra la delincuencia, el terrorismo y la corrupción en los planos mundial, regional y bilateral", en lugar de "en la lucha contra la delincuencia y el terrorismo en los planos bilateral, multilateral y regional".

3. El texto de la cuarta oración debería ser "Al aplicar los instrumentos internacionales pertinentes de lucha contra la delincuencia, el terrorismo y la corrupción, nos comprometemos a acatar estrictamente el derecho internacional" en lugar de "Al aplicar los instrumentos internacionales pertinentes de lucha contra la delincuencia y el terrorismo, nos comprometemos a acatar el derecho internacional".

4. El final de la última oración, cuyo texto es "por grupos delictivos organizados y por grupos terroristas", debería modificarse en consecuencia y pasar a decir "por grupos delictivos organizados transnacionales, grupos terroristas y personas corruptas".

Párrafo 19 de la parte dispositiva

5. Las palabras "y evitar la impunidad" deberían añadirse al final del párrafo.

República Árabe Siria

[Original: árabe]

Observaciones generales

1. Con respecto a los párrafos que figuran en el preámbulo y en la parte dispositiva del proyecto de programa de trabajo del 11º Congreso, aprobado en la reunión entre períodos de sesiones celebrada el 26 de enero de 2005, y al párrafo sobre el terrorismo, la República Árabe Siria afirma su posición basada en su legislación, sus principios y los compromisos árabes reflejados en la Convención árabe sobre lucha contra el terrorismo, acerca de la necesidad de definir el terrorismo y diferenciarlo de la lucha armada nacional contra la ocupación en defensa del derecho a la autodeterminación. La República Árabe Siria espera que en la declaración de Bangkok que se aprobará próximamente se incluya una invitación a las Naciones Unidas para que convoquen una conferencia internacional que se encargue de elaborar un proyecto de tratado internacional general contra el terrorismo, en el que se incluya una definición del terrorismo que establezca una diferencia entre terrorismo y el legítimo derecho de los pueblos a la autodeterminación y a la lucha armada contra la ocupación, confirmando lo que se ha declarado anteriormente en resoluciones de la Asamblea General que reconocen el derecho de los pueblos a la autodeterminación, incluida la resolución 1514 (XV) de 14 de diciembre de 1960.

2. La República Árabe Siria destaca la gravedad del tráfico de órganos humanos y la creciente participación de grupos delictivos organizados en esa actividad. Por consiguiente, invita al 11º Congreso a que incluya en la declaración de Bangkok una recomendación en el sentido de iniciar la negociación de un nuevo protocolo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional sobre la lucha contra ese tipo de tráfico.

Párrafo 5 de la parte dispositiva

3. No se aplica en inglés.

4. La palabra "nuevas" debería añadirse antes de "medidas eficaces".

Párrafo 6 de la parte dispositiva

5. La República Árabe Siria propone que se añadan las palabras "que sean compatibles con la legislación interna en vigor" al final del párrafo.

Párrafo 9 de la parte dispositiva

6. La República Árabe Siria propone que se añadan las palabras "y de importantes desastres naturales" después de la palabra "conflicto".

Párrafo 13 de la parte dispositiva

7. La República Árabe Siria propone que se incluyan las palabras "en particular, las modernas tecnologías proporcionadas a los Estados Miembros de acuerdo con sus necesidades" en lugar de las palabras "especialmente, la asistencia técnica prestada a los Estados Miembros".

Santa Sede

[Original: inglés]

Párrafo 5 de la parte dispositiva

1. Deberían suprimirse los corchetes del texto del párrafo y éste debería aceptarse, dado que todos los puntos que figuran en él son importantes.

Párrafos 8 y 16 de la parte dispositiva

2. La primera oración debería suprimirse, dado que ya figura en el párrafo 8. Por consiguiente, el texto del párrafo 16 debería ser el siguiente:

> "Expresamos nuestro apoyo a los programas multilaterales y bilaterales y a las actividades de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, incluida la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, que tienen por finalidad proporcionar asistencia técnica a los países en desarrollo y los países con economías en transición que la soliciten, a fin de mejorar la capacidad de los Estados de pasar a ser partes en los 12 instrumentos internacionales contra el terrorismo a la brevedad posible, y de aplicarlos."

Párrafo 14 de la parte dispositiva

3. El texto debería reforzarse. Esto puede lograrse con el simple recurso de cambiar el orden de las oraciones. El tenor del párrafo debería ser el siguiente:

> "Nos comprometemos a crear y fortalecer, según proceda, el marco jurídico y financiero apropiado para prestar apoyo a las víctimas, reconociendo la importancia de dar protección a los testigos y las víctimas de delitos, especialmente las mujeres, los niños y los migrantes que son objeto de la trata de personas."

Suecia

[Original: inglés]

Párrafo 4 de la parte dispositiva

1. Suecia desearía que se añadieran las palabras "de conformidad con la legislación nacional" de modo que el texto del párrafo fuera el siguiente:

> "4. Procuraremos mejorar nuestra respuesta a la delincuencia y al terrorismo en los planos nacional e internacional, reuniendo e intercambiando, de conformidad con la legislación nacional, información sobre la delincuencia y el terrorismo y sobre medidas eficaces para combatirlos."

Párrafo 5 de la parte dispositiva

2. Suecia desearía que el párrafo 5, incluida "la buena gobernanza", se mantuviera en la declaración, de modo que su texto fuese el siguiente:

> "5. Estamos convencidos de que el respeto del imperio de la ley y la buena gobernanza son esenciales para la creación de un entorno en el que la delincuencia se pueda afrontar con éxito. Nos comprometemos a desarrollar y mantener instituciones de justicia penal justas y eficientes y a examinar medidas eficaces para prevenir la delincuencia, en particular a nivel local".

Párrafo 6 de la parte dispositiva

3. Suecia desearía que se mantuviera el párrafo 6 en la declaración.

Párrafo 17 de la parte dispositiva

4. Suecia desearía proponer el siguiente texto para el párrafo 17:

> "Subrayamos la importancia de esforzarnos por contar con un marco internacional completo de instrumentos pertinentes para luchar contra el terrorismo, como el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, el proyecto de convención general sobre el terrorismo internacional y el proyecto de convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear, y hacemos un llamamiento a los Estados Miembros para que concluyan a la mayor brevedad posible las negociaciones en curso en relación con esos dos proyectos de instrumento."

Párrafo 19 de la parte dispositiva

5. En el párrafo 19, Suecia preferiría que se utilizara la expresión "buena gobernanza" en lugar de la expresión "debida gestión de los asuntos y los bienes públicos", de modo que el texto del párrafo fuese el siguiente:

> "También estamos convencidos de que la buena gobernanza y el imperio de la ley son esenciales para la prevención y el control de la corrupción. Además, reconocemos que para poner freno a la corrupción es necesario promover una cultura de integridad tanto en el sector público como en el sector privado."

Turquía

[Original: Inglés]

Observaciones generales

1. Turquía estima que la declaración debe ser tan concisa y clara como sea posible. En comparación con el texto anterior basado en las recomendaciones de las reuniones de los grupos regionales y teniendo en cuenta las intensas deliberaciones de los Amigos del Presidente, durante las cuales se introdujeron diversas opiniones de distintos países en el proyecto de declaración, Turquía opina que el proyecto de texto es satisfactorio y atiende a la inquietud que planteó anteriormente.

2. No obstante, dada la creciente complejidad de las actividades de los grupos delictivos organizados así como las amenazas del terrorismo internacional para la paz y la seguridad internacionales, Turquía estima que la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo deberían abordarse en artículos separados, a fin de que puedan ponerse de relieve medidas de lucha eficaces adaptadas a las distintas características de ambos.

Párrafo 5 de la parte dispositiva

3. Turquía prefiere la expresión "buena gobernanza", dado que abarca un concepto más amplio y se ajusta mejor a la creación de un entorno de lucha contra la delincuencia. Además, la importancia de la segunda variante (la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos) para la prevención y el control de la corrupción ya se ha subrayado en el párrafo 19 del proyecto de declaración.

Párrafo 6 de la parte dispositiva

4. Turquía atribuye una gran importancia al destacado papel que la sociedad civil que puede desempeñar en la lucha contra la delincuencia, y se inclinaría por mantener el texto. No obstante, a menos que dicho papel se defina claramente, las medidas para reforzarlo no resultarían adecuadas. Por esa razón, Turquía opina que debería seguir afinándose la redacción de este artículo.